



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

**FORMATOS
DE LA
LEY No. 902
CÓDIGO
PROCESAL CIVIL
DE NICARAGUA**

Managua, Nicaragua

LA INFRAESTRUCTURA JURÍDICA DE LA LEY Nº 902, CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

La entrada en vigencia de la Ley Nº 902, Código Procesal Civil de la República de Nicaragua, permitirá a las y los nicaragüenses, transitar de un modelo procesal escrito vigente desde hace más de un siglo, hacia un renovado proceso mixto por audiencias donde imperará la forma procesal oral.

Esta nueva forma de conocer, tramitar y resolver las contiendas civiles, permitirá continuar consolidando las diferentes acciones institucionales que han aspirado a mejorar y elevar los índices de democratización, transparencia y racionalización en la tarea de administrar justicia y de mejora en el acceso, tutela y seguridad jurídica de las y los nicaragüenses.

Mediante los acuerdos 246 del dieciséis de junio del año dos mil quince y 219 del 03 de mayo 2016, el Consejo Nacional de Administración y Carrera Judicial de la Corte Suprema de Justicia, creó la Comisión de Infraestructura Jurídica, con el objetivo de elaborar los modelos o formatos que servirán de base para documentar las actuaciones procesales y diligencias judiciales contenidas en la ley, trabajo en el que participaron Juezas, Jueces, Magistradas, Magistrados, Asesoras, Asesores y personal técnico de la Dirección General de Gestión de Despacho Judicial.

Con el fin de facilitar el trabajo jurisdiccional, se presenta esta valiosa obra, que incorpora formatos o modelos de todas las actuaciones procesales civiles que regirán en el nuevo proceso. También se incluyen modelos de demanda y contestación del proceso sumario mediante formulario;

solicitud y oposición del proceso monitorio mediante formulario, conforme lo establece la ley 902 CPCN, con el objetivo de promover y facilitar el acceso a la justicia, en aquellos procesos de mínima cuantía.

Estamos seguros que esta infraestructura jurídica constituirá una valiosa herramienta laboral que facilitará a las y los funcionarios judiciales, la ordenación y tramitación de los procesos y diligencias con mayor eficiencia, lo que repercutirá directamente en la calidad de las resoluciones judiciales y en la celeridad en la tramitación de los asuntos civiles.

Dra. Ileana del Rosario Pérez López
Magistrada Presidenta de la Sala de lo Civil
Corte Suprema de Justicia y Coordinadora
General de la Comisión Técnica de Implementación, Capacitación
del CPCN